

1


ESCRITURA NUMERO: 976

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE ALMACENES
SUPER STOCK C. LTDA. "ALSUPER"
CUANTIA \$320,00USA**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y dos de marzo del dos mil uno**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece la **señora Beatriz Ortiz C. de Jácome**, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ALMACENES SUPER STOCK C. LTDA., "ALSUPER", según el nombramiento que se inserta, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL** y la **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía "ALMACENES SUPER STOCK C. LTDA., ALSUPER", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora Beatriz Ortiz C. de Jácome, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ALMACENES SUPER STOCK C. LTDA., "ALSUPER", según se justifica de la copia de su nombramiento, la misma que se insertará como habilitante de esta escritura.- La otorgante es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y hábil ante

la Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía ALMACENES SUPER STOCK C. LTDA., "ALSUPER", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Segundo de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número trescientos veinte y siete en fecha veinte y uno de noviembre del mismo año.- La Junta Universal de socios de la citada compañía, en sesión llevada a cabo el día veinte y nueve de noviembre del año dos mil, resolvió el Aumento del capital social y la Reforma de los Estatutos Sociales, así como la conversión de la moneda de sucres a dólares de los Estados Unidos de América según consta de la copia del Acta de sesión, que será integrante de este instrumento.- TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes dejados expuestos, la interviniente, señora Beatriz Ortiz Cornejo de Jácome, en la calidad con la que comparece, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de su representada, DECLARA: a) Que, eleva a escritura pública el contenido de la referida resolución de la Junta Universal de Socios de ALMACENES SUPER STOCK C. LTDA., ALSUPER, del veinte y nueve de noviembre del dos mil, y aumenta su capital social en la suma de TRESCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, que tomando en consideración el capital social inicial y el presente aumento, el capital social actual de la compañía asciende a la suma de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América; suscripción del aumento que se encuentra íntegramente pagada en numerario conforme consta de la Acta de Junta General ya referida.- b) Se ha procedido a la conversión de moneda del

Capital Social, según la resolución tomada para el efecto.- c) De igual forma, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de ALMACENES SUPER STOCK C. LTDA., ALSUPER., en la forma constante en el tenor literal del Acta de la mentada Junta Universal de Socios; d) Todos los socios de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana; La cuantía asciende a trescientos veinte dólares.- Usted, señor Notario agregará las otras cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- e) doctor Pablo Vázquez Murillo.- Abogado.- Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y siete.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SUPER STOCK C. LTDA., ALSUPER" DEL VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida De las Américas, y Juan Larrea (Circunvalación Sur) se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía ALMACENES SUPER STOCK C. LTDA., ALSUPER, a cuyo efecto el señor Presidente, Ingeniero Jacinto Jácome Marín, solicita a la señora Gerente- Secretaria, Beatriz Ortiz Cornejo de Jácome, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: BEATRIZ ORTIZ CORNEJO, representando sus mil novecientas participaciones; GERARDO ORTIZ PERALTA, Y MAXIMO JALINE MARIN representando sus cincuenta

participaciones que le corresponden a cada uno de los nominados, respectivamente; todas las cuales en su conjunto importan dos mil participaciones de un mil sucres cada una, con una equivalencia de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación, encontrándose por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía - Constatado el quórum legal, la Presidencia, solicita a los socios presentes, expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal.- A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: Uno) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, DOS) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto UNO, la señora Gerente informa que, es necesario realizar el aumento del capital social de la compañía, en virtud de la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se establece que las sociedades de responsabilidad limitada deberán tener por capital social mínimo cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y por lo tanto se encuentra en causal de disolución, por lo que sugiere que el aumento se lo haga hasta completar la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con suscripción en numerario, la cual deberá ser pagada en su totalidad y depositada en la caja de la Compañía, que la suscripción se la haría en uso del derecho de preferencia que se encuentran investidos los socios - Adicionalmente indica que en virtud de la

Ley de Transformación Económica del Ecuador, el capital social debe de ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, por tanto el capital actual debe de ser convertido a dicha moneda; luego de algunas deliberaciones adicionales, los socios por unanimidad aprueban el Aumento del Capital en la forma propuesta por la Gerencia, y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del mismo:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	VALOR PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Beatriz Ortiz Cornejo	\$76,00	304,00	304,00	380,00
Gerardo Ortiz Peralta	2,00	8,00	8,00	10,00
Máximo Jácome Marín	2,00	8,00	8,00	10,00
SUMAN US.	30,00	320,00	320,00	400,00 ✓

Se acota que, todos los socios han pagado el valor suscrito, en su totalidad, y lo han depositado en la caja de la Compañía. - Sobre el punto D05, la señora Gerente indica que, una vez que se ha resuelto el aumento del capital social debe de procederse a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, de manera particular el Artículo Cuarto, sugiriendo el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía, es el de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica", los socios por unanimidad aprueban el texto reformativo en su tenor literal, en la forma propuesta por la Gerente.- En su momento se otorgará la escritura pública correspondiente - No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, reinstalada la misma se da

lectura de esta, en su integridad la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los socios; y, siendo las diez horas quince minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, los socios asistentes y la suscrita Gerente-Secretaria que certifica.- f.) Ingeniero Jacinto Jácome Marín.- Presidente - f.) Gerardo Ortiz Peralta - f.) Ingeniero Máximo Jácome Marín f.) Luz Beatriz Ortiz Cornejo.- Gerente- Secretaria.

DOCUMENTO HABILITANTE - Cuenca, noviembre veinte y cuatro de mil novecientos noventa y cinco.- Señora.- Beatriz Ortiz E. de Jácome - Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ALMACENES SUPER STOCK C. LTDA. (ALSUPER)", reunida el día de hoy en su local social ubicado en la Avenida de las Américas y Juan Larrea (Circunvalación Sur), resolvió por unanimidad elegir a usted GERENTE de la citada empresa, para un período de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca - Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo determinan los Estatutos Sociales.- La Compañía fue constituida por escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número trescientos veinte y siete - Sirvase aceptar esta designación y proceder a inscribir el presente nombramiento en el mencionado Registro. Atentamente f.) doctor Luis Coronel E. - Secretario Ad-hoc -

RAZON: ACEPTO la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales.- Cuenca a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- f.) Sara Beatriz Ortiz C de Jácome.- Gerente.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número ochocientos noventa y nueve del Registro de Nombramientos.- Cuenca, a veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- f.) El Registrador Mercantil.- Hay un sello.- Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Beatriz Ortiz f.) R.Vintimille B. Notario número 008.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimille B.
Dr. Rubén Dantimilla B.
Notario 008



DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la compañía, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C.DIC-488, de 25 de junio del 2001. Cuenca, 2 de julio del 2001.

R. Vintimille B.
Dr. Rubén Dantimilla B.
Notario 008



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-488; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de junio del dos mil uno, bajo el No. 416 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **ALMACENES SUPER STOCK CIA. LTDA. (ALSUPER)**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.935. **CUENCA, A TRES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



